

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE GÉNERO





www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx













GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE GÉNERO

Resultado de las directrices establecidas por las y los

representantes de las dependencias y organismos participantes

en la Mesa de Coordinación Interinstitucional para la aplicación

de las Auditorías de Género en el quehacer gubernamental del

Estado de Chihuahua organizada por el Instituto Chihuahuense

de la Mujer.

Elaboró: Magdalena García Hernández

Diciembre de 2014

ÍNDICE

Página

- 3 Consideraciones
- 7 Guía para evaluar el avance en la transversalización de la perspectiva de género en los programas públicos, para ser aplicada como Auditoría de Género a las y los responsables de programas gubernamentales.
- Guía para evaluar el avance en la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Estatal, para ser aplicada como Auditoría de Género a titulares de las instituciones y/ o responsables de las áreas administrativa y presupuestal.

CONSIDERACIONES

Este material constituye una propuesta sencilla y práctica para la realización de Auditorías Cualitativas de Género a las dependencias, organismos y entidades de la administración pública del Estado de Chihuahua.

Su diseño ha sido apoyado y validado por personal que tiene a su cargo la función de contraloría al interior de sus dependencias, organismos y entidades.

Su aplicación será diferenciada, en función de las atribuciones que a cada dependencia le toque desempeñar tal como se señala en los siguientes ordenamientos jurídicos que guían el quehacer de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de la Contraloría, la Auditoría Superior del Estado y el Instituto Chihuahuense de la Mujer.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO 26. A la Secretaría de Hacienda corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...

IV. Impulsar y operar el modelo de Gestión para Resultados en la administración pública estatal, de conformidad con las leyes y ordenamientos legales aplicables;

ARTÍCULO 34. A la Secretaría de la Contraloría corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Realizar auditorías integrales a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con objeto de verificar el ingreso y el gasto público, así como el cumplimiento de los programas del presupuesto de egresos;
- II. Practicar auditorías, revisiones e inspecciones a los municipios, cuando ejecuten programas financiados con recursos federales o estatales, para verificar la correcta aplicación de los mismos, en los términos de las leyes y de los convenios y acuerdos celebrados; ...

XIX. Normar, planear, diseñar y evaluar, conjuntamente con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, las adecuaciones que deban hacerse en lo relativo al establecimiento de las estructuras de organización y de los sistemas de información y operación más adecuados para lograr su desarrollo y modernización, evaluando el desempeño de los resultados;

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO 5. La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

La evaluación del resultado de los programas presupuestarios, se realizará basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales.

Constitución Política del Estado de Chihuahua

CAPÍTULO VII DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Artículo 83 bis. La Auditoría Superior del Estado es un órgano del Congreso que tendrá autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión. El órgano auditará el ingreso y la aplicación de los recursos públicos de conformidad con la Ley; la auditoría comprende la contable, la presupuestal, la técnica, la patrimonial, la jurídica y la de gestión; y se realizará con el objeto de verificar la integralidad, la legalidad, la gestión financiera, la contabilidad y la oportunidad en el empleo de los recursos públicos, para comprobar si su uso se ajusta a los criterios señalados en el presupuesto y se cumplen los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos.

Ley del Instituto Chihuahuense de la Mujer

ARTÍCULO 2. El Instituto Chihuahuense de la Mujer tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

ARTÍCULO 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto deberá:

I. Promover que la planeación del desarrollo integral del Estado se sustente en una política de igualdad con equidad entre las mujeres y los hombres, evitando toda forma de discriminación e incorporando el enfoque de género en su diseño, planeación, implementación, seguimiento y evaluación.

La secretaría de Hacienda incorporará los componentes de esta Guía de evaluación de los programas gubernamentales en los formatos de elaboración de Programas Presupuestales. Las y los contralores aplicarán la Guía en sus procesos de revisión y fiscalización de los programas gubernamentales.

Se presentan dos propuestas de Guias para las Auditorías Cualitativas de Género, sus referentes son los siguientes:

Para la Guía para evaluar el avance en la transversalización de la perspectiva de género en los programas públicos se tomó como referente a los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En particular el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Para la Guía para la evaluación del quehacer de las dependencias, organismos y entidades se utilizó como referencia los componentes del *Índice de Procesos* Presupuestarios con Enfoque de Género (Ippeg) de Margarita Ozonas Marcos, del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer, ONU Mujeres de 2010. Las variables

que componen esta Guía han sido revisadas y adaptadas para la realización de Auditorías de Género.

Los resultados de ambas Guías, la de evaluación de Programas, y la de evaluación de dependencias, organismos y entidades; pueden ser convertidos en índices, que permitirían cuantificar el resultado cualitativo de las auditorías, las que en un primer momento arrojan un resultado binario.

Ambas Guías con los materiales que se destacan en la primera de ellas son de utilidad para en ente auditor y el ente auditado.

Guía para evaluar el avance en la transversalización de la perspectiva de género en los programas públicos, para ser aplicada como Auditoría de Género a las y los responsables de programas gubernamentales. Etapas del proceso Preguntas guía de las Auditorías Cualitativas de Género Materiales*/ presupuestal Legislación 1. ¿El Programa especifica el derecho humano al cual se Los instrumentos internacionales de derechos humanos generales alinea? 2. ¿El Programa atiende las directrices establecidas en la Los instrumentos internacionales Convenciones internacionales, CEDAW, Belem do Para, así de derechos humanos de las como las recomendaciones de los Comités de seguimiento mujeres. de las misma? 3. ¿El Programa considera los mandatos establecidos en las Ambos marcos jurídicos leyes de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la entidad? 4. ¿Las leyes asociadas al tema del Programa están Conceptos: armonización. armonizadas? Planeación 5. ¿El Programa está alineado a? La transversalización de la perspectiva de género que Concepto: transversalización mandata el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 Los temas transversales del PND. Lo que mandata en la meteria el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 en materia de género Lo que mandata el Programa de Igualdad de la entidad Los objetivos fundamentales e indicadores sugeridos de la Objetivos e indicadores de PAB. Plataforma de Acción de Beijing (PAB) 6. ¿El Programa considera?

Guía para evaluar el avance en la transversalización de la perspectiva de género en los programas públicos, para ser aplicada como Auditoría de Género a las y los responsables de programas gubernamentales.

de la comora de de la comora del la comora de la comora de la comora del la comora del la comora de la comora del comora de la comora de la comora de la comora de la comora d			
Etapas del proceso presupuestal	Preguntas guía de las Auditorías Cualitativas de Género	Materiales*/	
	Acciones afirmativas y enfoque transversal en materia de género	Conceptos: acciones afirmativas y enfoque transversal	
	Indicadores desagregados por sexo claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables	Estadísticas e indicadores con perspectiva de género	
	Un diagnóstico de género	Diagnóstico con perspectiva de género.	
	Metas construidas bajo el principio de progresividad de los derechos humanos	Concepto: Meta	
Programación	7. ¿El Programa dispone de?		
	Lenguaje incluyente	Desarrollo de lo qué es el lenguaje incluyente	
	Medida su población potencial y objetivo, desagregada por sexo	Definiciones de Poblaciones	
	Investigación de indicadores internacionales y federales sobre el tema	Acervos de indicadores internacionales y programas federales	
	Indicadores desagregados por sexo (edad, nivel socio - económico, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes, en todas las acciones referidas a personas)	Concepto: desagregación	
	Indicadores de impacto (los que miden la mejora en el nivel	Concepto: indicadores de impacto	

Guía para evaluar el avance en la transversalización de la perspectiva de género en los programas públicos, para ser aplicada como Auditoría de Género a las y los responsables de programas gubernamentales.			
Etapas del proceso presupuestal	Preguntas guía de las Auditorías Cualitativas de Género	Materiales*/	
	y calidad de vida de mujeres y hombres por su acceso progresivo a sus derechos humanos		
	Línea de base (año inicial cuando se inicia el periodo de gobierno o el programa) y metas (una meta siempre es numérica) en los indicadores de desempeño	Concepros: Línea de base y Metas	
	Fin y Propósito bien definidos	Resúmenes narrativos	
	Información para conocer su complementariedad, sinergia o duplicidad con programas federales		
Presupuestación	8. ¿El presupuesto del Programa?	Definir criterios:	
	Permite una cobertura significativa de la población potencial	Definición de cobertura significativa.	
	O se tiene un plan de mediano y largo plazo para lograr coberturas significativas en un plazo razonable (horizontes inmediatos en derechos impostergables y no mayores a 2 sexenios en otros derechos)		
	Registra incrementos apegados al principio de progresividad de los derechos humanos (porcentaje creciente del gasto de la institución)	Concepto: principio de progresividad	
	Utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la		

Guía para evaluar el avance en la transversalización de la perspectiva de género en los programas públicos, para ser aplicada como Auditoría de Género a las y los responsables de programas gubernamentales. Etapas del proceso Preguntas guía de las Auditorías Cualitativas de Género Materiales*/ presupuestal toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa Cuenta con y transparenta los montos previsibles provenientes de fuentes diversas (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) Dispone de información para conocer su complementariedad, sinergia o duplicidad con programas federales Ejercicio y control Se despliega la acción de las y los contralores con perspectiva de género. 9. ¿El programa dispone de Sistemas e instrumentos de Seguimiento Ejemplos federales (Coneval) monitoreo y seguimiento de los indicadores de cobertura e impacto? Acción de seguimiento de la Cámara de Diputados (LFPRH). 10. ¿El Programa reporta? Evaluación Información para medir el avance en el logro de sus objetivos: Eficacia. Gasto per cápita por usuaria(o) del Programa apegado a referentes internacionales? Economía y eficiencia. Información sobre lo presupuestado y lo ejercido

Guía para evaluar el avance en la transversalización de la perspectiva de género en los programas públicos, para ser aplicada como Auditoría de Género a las y los responsables de programas gubernamentales.			
Etapas del proceso presupuestal	Preguntas guía de las Auditorías Cualitativas de Género	Materiales*/	
	Resultados significativos y va en el camino de alcanzar sus metas: Pertinencia		
Transparencia y Rendición de cuentas	11. ¿El programa cuenta con?		
	Sistema de Transparencia y Rendición de Cuentas		
	Una MIR y sus resultados disponibles en Internet para consulta pública		
	Información pública en archivos editables sobre lo presupuestado y lo ejercido		
	Evaluaciones de las y los usuarios		
	Evaluaciones positivas de las y los usuarios: Calidad		
	Acción de la Auditoría superior con perspectiva de género.		

^{*/} Buena parte de esos materiales están contenidos en el Manual para la elaboración de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género, que elaboró la consultora para el Ichmujer en 2013.

Se recomienda hacer un video actualizado, con los contenidos del Video que se ha estado utilizando para el Programa de Capacitación Continua del Ichmujer en Chihuahua, con muy buenos resultados.

Herramienta para la instrumentación de una auditoría de género en la AP

A. NORMAS

- 1. ¿La institución tiene identificados los derechos humas, y los derechos humas de las mujeres que les corresponde tutelar?
 - 2. ¿Los marcos normativos que la regulan están alineados a los derechos humas de las mujeres?

B. POLÍTICAS

- 3. ¿En la institución existe una política, directriz o normatividad para el diseño de políticas públicas con enfoque de género?
 - 4. ¿Conoce la Ley (General) de Igualdad entre Mujeres y Hombres (de su entidad)
- 5. ¿En la institución se considera el avance en la igualdad entre mujeres y hombres en todas las acciones y programas que se desarrollan?
 - 6. ¿Cuentan con manuales, reglamentos, protocolos, con perspectiva de género?

C. PERSONAL ESPECIALIZADO EN GÉNERO

7. ¿En el institución hay personal calificado en la temática de género? Unidad de género () Enlace de Género ().

D. CAPACITACIÓN

8. ¿La institución ofrece o recibe formación/ capacitación periódica a su personal sobre la temática de género?

E. CONCILIACIÓN VIDA LABORAL, FAMILIAR, PERSONAL, E INSTITUCIONAL

9. En su institución existe

Licencia de maternidad

Herramienta para la instrumentación de una auditoría de género en la AP

Licencia de paternidad

Permiso a mujeres para atender asuntos personales y familiares

Permiso a hombres para atender asuntos personales y familiares

Programación de reuniones fuera del horario laboral

Horarios laborales homologados a los horarios escolares

Casas de cuidado diario para las niñas y niños de las empleadas y empleados de la dependencia

F. AMBIENTE Y POLÍTICA LABORAL

10. En su institución existe

Un ambiente de respeto favorable a la igualdad entre hombres y mujeres

Sanciones para castigar el acoso sexual

Las mujeres y los hombres que ocupan el mismo puesto perciben el mismo salario

Prestaciones iguales para hombres y mujeres

Políticas de promoción de las mujeres a puestos de decisión

Porcentaje de mujeres en mandos superiores en su institución

Porcentaje de mujeres en mandos medios en su institución

Porcentaje de mujeres en mandos operativos en su institución

G. INDICADORES

Herramienta para la instrumentación de una auditoría de género en la AP

11. En el lugar donde trabaja, reporta periódicamente indicadores desagregados por sexo de la población que atiende la institución?

H. MECANISMOS

- 12. En su dependencia ¿existe un mecanismo de acción afirmativa hacia las mujeres de la población abierta, que asegure su participación activa en la evaluación del programa?
 - 13. ¿Su dependencia realizan informes periódicos sobre los avances de los programas con perspectiva de género?

I. COORDINACIÓN

14. quiera informarse sobre cómo mejorar el diseño de una política con enfoque de género ¿sabría a dónde acudir?

J. PRESUPUESTO

15. ¿En su dependencia tienen programas con perspectiva de género con matriz de indicadores?

Estas matrices tienen

- ¿Un respaldo derivado de un diagnóstico de género?
- ¿Lenguaje incluyente?
- ¿Medida su población potencial y objetivo, desagregada por sexo?
- ¿Indicadores desagregados por sexo en todas las acciones referidas a personas?
- ¿Sistema de Transparencia y Rendición de Cuentas?
- ¿Se pueden consultar estas matrices en Internet?

Herramienta para la instrumentación de una auditoría de género en la AP

16. ¿El gasto anual que se destina para mujeres en situación de vulnerabilidad y para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres crece como proporción del gasto total?



GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE GÉNERO

